

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO 2022 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

002-CTR-19-01-2022

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia; Jorge Antonio Sánchez Zermeño Presidente del comité, Yara Helia Duran Rangel. Secretaria técnica del comité, Vocal, Ofelia Rangel Pacheco. Vocal, Ana María Vela Silva, Vocal, Luis Alejandro Elías Torres, Vocal, Jaime Cruz Fernández Vocal e Hiram Jarib Vargas Cuellar Vocal

Una vez verificado el cuórum , se declara instalada la sesión y se analizan los asuntos de los folios 110197500001022 y 110197500001122 para realizar la reserva de información.

Tema: **RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD**

Romita, Guanajuato. Acuerdo de reserva y confidencialidad de Comité de transparencia del municipio de Romita

Vistos. Para resolver las solicitud de acuerdo de clasificación de la información resguardada por la Tesorería Municipal, Desarrollo Institucional, Sistema para el desarrollo integral de la familia (DIF), seguridad pública y Sistema de agua potable y alcantarillado de Romita (SAPAR) derivado de las solicitudes de accesos a la información pública presentadas a este sujeto Obligado, a las cuales se les asignaron el número de folio 110197500001022 y 110197500001122 Con base en los siguientes.

ANTECEDENTES

UNICO. Con fecha 14 de enero 2022 y 19 de enero 2022 se presentó ante el sujeto obligado las solicitudes que contienen datos personales siendo las siguientes

Folio	Solicitud
110197500001022	Descripción de la solicitud: Por medio de la presente los saludos y solicito de manera formal, respetuosa y de la forma más clara posible como ciudadano esto para darme a entender con el ente Obligado requiero una información pública; que es los reportes del aplicativo visor de nómina del SAT por los años 2018, 2019, 2020 y 2021 en sus tres presentaciones con el RFC del Municipio, con el RFC del DIF Municipal y con el RFC de la Junta de Agua Municipal en sus tres presentaciones del Visor de Nominas del SAT que son: A) Vista anual Acumulada B) Detalle Mensual C) Detalle diferencias sueldos y salarios Es información rápida de generar en menos de 5 minutos ante la dependencia SAT y esto se realiza por parte del Ente Obligado y es información que ya género y entrego al SAT el ente Obligado. De antemano agradeciendo la respuesta que me den por la información solicitada. Saludos. Con el área de responsables financieros del municipio y de sus paramunicipales y también con las personas asignadas del timbrado de la nómina pudiera ser
110197500001122	deseo conocer el número de seguridad social, RFC, CURP, domicilios particulares de todos los trabajadores de DIF, SAPAR y presidencia concernientes a la administración 2021-2024, el nombre de todos los elementos de policías y tránsito de la administración 2021-2024, : DIF , SAPAR y presidencia concernientes a la administración 2021-2024

g.

X

Yara

Ana

X

g.

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO 2022 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

002-CTR-19-01-2022

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia; Jorge Antonio Sánchez Zermefio Presidente del comité, Yara Helia Duran Rangel. Secretaria técnica del comité, Vocal, Ofelia Rangel Pacheco. Vocal, Ana María Vela Silva, Vocal, Luis Alejandro Elías Torres, Vocal, Jaime Cruz Fernández Vocal e Hiram Jarib Vargas Cuellar Vocal

Una vez verificado el cuórum , se declara instalada la sesión y se analizan los asuntos de los folios 110197500001022 y 110197500001122 para realizar la reserva de información.

Tema: **RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD**

Romita, Guanajuato. Acuerdo de reserva y confidencialidad de Comité de transparencia del municipio de Romita

Vistos. Para resolver las solicitud de acuerdo de clasificación de la información resguardada por la Tesorería Municipal, Desarrollo Institucional, Sistema para el desarrollo integral de la familia (DIF), seguridad pública y Sistema de agua potable y alcantarillado de Romita (SAPAR) derivado de las solicitudes de accesos a la información pública presentadas a este sujeto Obligado, a las cuales se les asignaron el número de folio 110197500001022 y 110197500001122 Con base en los siguientes.

ANTECEDENTES

UNICO. Con fecha 14 de enero 2022 y 19 de enero 2022 se presentó ante el sujeto obligado las solicitudes que contienen datos personales siendo las siguientes

Folio	Solicitud
110197500001022	Descripción de la solicitud: Por medio de la presente los saludos y solicito de manera formal, respetuosa y de la forma más clara posible como ciudadano esto para darme a entender con el ente Obligado requiero una información pública; que es los reportes del aplicativo visor de nómina del SAT por los años 2018, 2019, 2020 y 2021 en sus tres presentaciones con el RFC del Municipio, con el RFC del DIF Municipal y con el RFC de la Junta de Agua Municipal en sus tres presentaciones del Visor de Nominas del SAT que son: A) Vista anual Acumulada B) Detalle Mensual C) Detalle diferencias sueldos y salarios Es información rápida de generar en menos de 5 minutos ante la dependencia SAT y esto se realiza por parte del Ente Obligado y es información que ya género y entrego al SAT el ente Obligado. De antemano agradeciendo la respuesta que me den por la información solicitada. Saludos. Con el área de responsables financieros del municipio y de sus paramunicipales y también con las personas asignadas del timbrado de la nómina pudiera ser
110197500001122	deseo conocer el número de seguridad social, RFC, CURP, domicilios particulares de todos los trabajadores de DIF, SAPAR y presidencia concernientes a la administración 2021-2024, el nombre de todos los elementos de policías y tránsito de la administración 2021-2024, : DIF , SAPAR y presidencia concernientes a la administración 2021-2024

G.

X

Yara

Handwritten signature

Ana

X

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el comité de Transparencia del municipio de Romita es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas administrativas de los sujetos Obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción I, II y III de la ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Que los artículos 54 fracción I, de la ley de transparencia y Accesos a la información Pública, señalan:

“Atribuciones del Comité de Transparencia Artículo

54. Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

I. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados;”

Periodo de reserva Artículo 62. La información clasificada como reservada, según el artículo 73 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento.

Clasificación de Información

Artículo 77. Se clasificará como información confidencial, la siguiente:

I. Los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiéndose atender a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a la Ley General en la materia;

TERCERO. Que, del estudio a la solicitud de reserva de información formulada ante el Comité de Transparencia del Municipio de Romita, se obtiene lo siguiente:

Se estima que es procedente clasificar como restringida en su modalidad de **reservada y confidencial** “la información contenida en el número de folio 110197500001022 y 110197500001122, así como los expedientes derivados de los mismos, los cuales están relacionados información que contiene datos personales como lo son: ,RFC, CURP, domicilios particulares de todos los trabajadores de DIF,SAPAR y presidencia concernientes a la administración 2021-2024, el nombre de todos los elementos de policías y tránsito de la administración 2021-2024

El principio de proteger información de datos personales de acuerdo a la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados para el Estado de Guanajuato* en su Artículo 7. Las Autoridades garantizarán la privacidad de los individuos y deberán velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente. El derecho a la protección de los datos personales solamente se limitará por razones de seguridad nacional, en términos de la ley en la materia, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros. A cuyo carácter puede afectar circunstancias de la legítima actuación

Así las cosas este sujeto Obligado considera que la información relativa a “la información contenida en los folio: folio 110197500001022 y 110197500001122 así como los expedientes derivados de los

Ana

J

ne

gara

A

G

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO 2022 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

los mismos, los cuales están relacionados con datos personales como lo es RFC, CURP, domicilios particulares de todos los trabajadores de DIF, SAPAR y presidencia concernientes a la administración 2021-2024, el nombre de todos los elementos de policías y tránsito de la administración 2021-2024

Dicho lo anterior, el marco normativo que regula dicho procesos impide proporcionar información, actuaciones, datos y demás relativo a este.

Bajo concepción es evidente que tal como lo sustento el comité de transparencia, la difusión de la información que se reserva podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la ley de transparencia y Accesos a la información Pública del Estado de Guanajuato.

Consecuentemente, con el apoyo en los fundamentos y motivaciones aducidos por el comité de transparencia del municipio de romita, la información encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 7 de la ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados

Información que se reserva "la información contenida en el número de folio 110197500001022 y 110197500001122 así como los expedientes derivados de los mismos, los cuales están **relacionados con datos personales como lo es RFC, CURP, domicilios particulares de todos los trabajadores de DIF, SAPAR y presidencia concernientes a la administración 2021-2024, el nombre de todos los elementos de policías y tránsito de la administración 2021-2024**

Plazo de reserva: cinco años.

Autoridad y servidor público responsable para sí resguardo:

- **C.P, José Jaime Gallardo Guadián. Tesorero municipal.**
- **Ing. Ofelia Rangel Pacheco. Director de Desarrollo Institucional**
- **Ing. Guillermo Bedia Briseño. Director de SAPAR**
- **Lic. Mónica Guadalupe Ramírez González, Directora General de DIF**
- **Lic. Luis Enrique Ibarra Laguna. Director de Seguridad Publica**

Parte o partes del documento que se reservan: **De manera total.**

Fuente y archivo donde radica la información: Tesorería Municipal, Desarrollo Institucional, SAPAR, DIF y Seguridad Publica

Por lo anterior expuesto y fundado, se emite el siguiente

Acuerdo

Primero. Por todo lo expuesto en los considerandos primero, segundo tercero del estudio y análisis del presente asunto, el comité de Transparencia del municipio de Romita,

CONFIRMA LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD de "LA INFORMACIÓN CONTENIDA EL NÚMERO DE FOLIO 110197500001022 y 110197500001122 ASÍ COMO TODOS EXPEDIENTES DERIVADOS DE LOS MISMOS RESGUARDADOS.

Segundo, la información que se clasifica como reservada y confidencial tendrá esa condición por un plazo de cinco años; clasificación que empieza a contar a partir de la fecha de suscripción del presente acuerdo. Los responsables de la custodia de la información que se reserva son **C.P. José Jaime Gallardo Guadián. Tesorero, Ing. Ofelia Rangel Pacheco. Director de Desarrollo Institucional,**

Ana

J

JK

Jara

J-

4

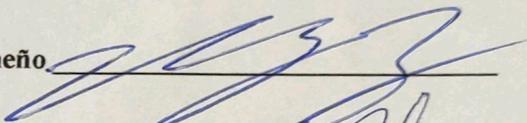
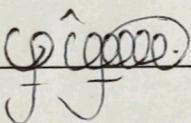
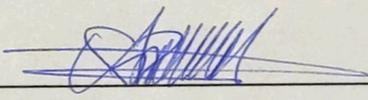
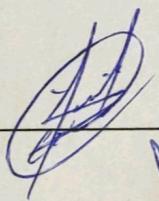
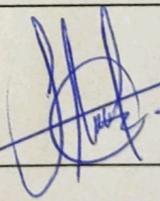
ACTA DE LA SEGUNDA SESION PUBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO 2022 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

Ing. Guillermo Bedia Briseño. Director de SAPAR, Lic. Mónica Guadalupe Ramírez González, Directora General de DIF, Lic. Luis Enrique Ibarra Laguna. Director de Seguridad Pública

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de este sujeto Obligado al fin de dar cumplimiento a la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guanajuato.

Sometido a votación con **unanimidad de votos** por los integrantes del Comité de Transparencia y declarando **RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD** se da por terminada, la sesión firmando los integrantes del comité que en ella intervinieron.

CARGO QUE SE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ

1. Presidente: Lic. Jorge Antonio Sánchez Zermeño 
2. Secretaria Técnica: Lic. Yara Helia Durán Rangel 
3. Vocal: Ing. Ofelia Rangel Pacheco 
4. Vocal: Lic. Ana María Vela Silva 
5. Vocal: Prof. Luis Alejandro Elías Torres 
6. Vocal: Lic. Jaime Cruz Fernández. 
7. Vocal: Lic. Hiram Jarib Vargas Cuellar _____